

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ****COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES****ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
005/19****“EQUIPO DE LABORATORIO”****INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN ÓPTICA (IICO)**

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME AL DECRETO N° 53 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1949, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 71, 72 Y 74 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ; 1, 2 FRACCIÓN III, 3 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DE JUNIO DE 2019, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, EN PLANTA BAJA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA UNIVERSITARIA, UBICADA EN CORDILLERA DE LOS ALPES, ESQUINA VILLA DE LA PAZ, COLONIA VILLAS DEL PEDREGAL, EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., SE REUNIERON PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **005/19**, PARA LA ADQUISICIÓN DE **“EQUIPO DE LABORATORIO”**, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ; JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, L.A. MIGUEL A. ANAYA LOREDO; REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA GENERAL, C.P. SOCORRO AGUILAR GONZÁLEZ; JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS, LIC. ANA LUISA MONCADA GONZALEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTROL ADMINISTRATIVO; ADMINISTRADOR Y PROFESORES INVESTIGADORES ADSCRITOS AL ÁREA REQUERENTE.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

EL LIC. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ MENCIONA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE EMITEN ACLARACIONES Y SE RESPONDEN LAS PREGUNTAS PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA POR LOS PROVEEDORES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

ACLARACIONES:

SE EMITEN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

EN RELACIÓN AL PUNTO 5.2.1 SOBRE N° DOS RELATIVO A PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA, SE REQUIERE QUE PRESENTEN INFORMACIÓN SEPARADA, HOJA (U HOJAS) POR PARTIDA, ES DECIR NO DEBEN EMPALMARSE PARTIDAS EN UNA MISMA PÁGINA, YA QUE SE ENVIARÁN A ENTIDADES DISTINTAS PARA SU EVALUACIÓN, ADEMÁS LOS CATÁLOGOS O IMÁGENES DEBERÁN ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADOS CON LA DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Y MARCADOS CON EL NÚMERO EXACTO DE LA PARTIDA.

SE ACEPTA EL ENVÍO POR PAQUETERÍA, POR CUENTA Y RIESGO DEL LICITANTE, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LA INSTITUCIÓN, SE RECIBIRÁN A MÁS TARDAR LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE JUNIO DE 2019, EN ATENCIÓN A M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, A LA DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, EN PLANTA BAJA DE UNIDAD ADMINISTRATIVA UNIVERSITARIA, CORDILLERA DE LOS ALPES, ESQUINA VILLA DE LA PAZ, COLONIA VILLAS DEL PEDREGAL, C.P. 78218, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

DUDAS

ADMINISTRATIVAS:

1.- Con respecto al anticipo, dado que los equipos solicitados son de origen extranjero y dadas las circunstancias de la alza de las monedas extranjeras con respecto al peso mexicano, ¿sería posible otorgar un anticipo del 50%?

R= Se acepta.

TECNICAS:

1.- Con respecto a la partida 2, en varias ocasiones los equipos no se encuentran en stock y tardan varias semanas en su producción, ¿es posible aumentar el tiempo de entrega a 12 semanas?

R= Se acepta.

2.- Con respecto a la partida 5, ¿sólo debe considerarse un puerto de entrada y un puerto de salida?

R= Favor de incluir de forma opcional una segunda salida con rejilla de operación manual.

3.- Con respecto a la partida 5, la resolución espectral depende de la rejilla de difracción utilizada, a mayores líneas por milímetro mejor la resolución pero se abarca un rango espectral menor y se pierde intensidad de la señal. Sólo se especifica que la resolución mínima es de 0.025nm, ¿este valor es usando una rejilla de difracción de 1200 líneas/mm medida a 435nm y sin el empleo de ningún algoritmo para el mejoramiento de la resolución?

R= Esta especificación (0.025nm) es la resolución nominal máxima en condiciones óptimas especificadas (en general con rendija de salida). En un caso como éste,

donde hay una CCD, la resolución depende del tamaño del pixel. Para una CCD como la que se especifica, con la rejilla de difracción de 1800, el número 0.025 sería para 1 pixel, pero la resolución del sistema puede ser unas 3 o 4 veces menor (0.06-0.1 nm). En resumen, para este sistema con CCD, la resolución con la rejilla con más líneas (1800/mm) puede ser de 0.06.

4.- Con respecto a la partida 5, no se menciona ninguna especificación sobre la luz dispersa ("Stray Light") del equipo, la cual tiene un efecto importantísimo en la relación señal/ruido, es decir, a menor luz dispersa, mejor relación señal/ruido, ¿qué valor se debe de considerar?

R= El nivel máximo es de 1×10^{-4} .

5.- Con respecto a la partida 5, ¿se requieren drivers de LabView (VI's) para el espectrómetro y el detector?

R= Favor de incluirlo como opcionales (también opcionales para la partida 7).

6.- Con respecto a la partida 6, estos equipos son fabricados a especificación de cliente por lo cual su tiempo de entrega es más elevado de lo solicitado, ¿es posible aumentar el tiempo de entrega a 27 semanas?

R= Se acepta.

7.-Con respecto a la partida 7, la resolución espectral depende de la rejilla de difracción utilizada, a mayores líneas por milímetro mejor la resolución pero se abarca un rango espectral menor y se pierde intensidad de la señal. Sólo se especifica que la resolución mínima es de 0.025nm, ¿este valor es usando una rejilla de difracción de 1200 líneas/mm medida a 435nm y sin el empleo de ningún algoritmo para el mejoramiento de la resolución?

R= Esta especificación (0.025nm) es la resolución nominal máxima en condiciones óptimas especificadas (en general con rendija de salida). En un caso como éste, donde hay una CCD, la resolución depende del tamaño del pixel. Para una CCD como la que se especifica, con la rejilla de difracción de 1800, el número 0.025 sería para 1 pixel, pero la resolución del sistema puede ser unas 3 o 4 veces menor (0.06-0.1 nm). En resumen, para este sistema con CCD, la resolución con la rejilla con más líneas (1800/mm) puede ser de 0.06.

NOTA: Se especifica que el sistema de la partida 7 tenga 1 puerto de entrada y 2 de salida. Favor de cotizar la 2ª salida como opcional, para decidir si se adquiere con esta opción o no.

8.- Con respecto a la partida 7, no se menciona ninguna especificación sobre la luz dispersa ("Stray Light") del equipo, la cual tiene un efecto importantísimo en la relación señal/ruido, es decir, a menor luz dispersa, mejor relación señal/ruido, ¿qué valor se debe de considerar?

R= El nivel máximo es de 1×10^{-4} .

9.- Con respecto a la parida 8. El compresor de ciclo cerrado del equipo que se estará cotizando es enfriado con agua de bajo caudal, se cotiza con un motor eléctrico monofásico de 210-230 V a 60 Hz, ¿Pudieran confirmar si el voltaje de este compresor es el adecuado a sus necesidades?, de lo contrario ¿Qué voltaje es el que se requiere?

R= Si es el adecuado (también para la partida 5).

10.-Con respecto a la partida 8, El equipo a cotizar cuenta con sensores de temperatura: a) Sensor de control de temperatura en punta fría (± 0.5 K de precisión del sensor - 1.4 K a

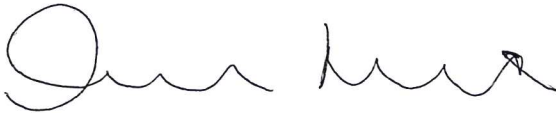
500 K). b) Sensor de muestra instalado y anclado térmicamente con una longitud libre de 4 pulgadas para una medición precisa de la temperatura de la muestra (precisión del sensor de ± 12 mK - 1.4 K a 500 K). ¿Favor es especificar si estas temperaturas son las adecuadas?

R= Si son adecuadas.

11.- Con respecto a la partida 8, Estos equipos son fabricados a especificación de cliente por lo cual su tiempo de entrega es más elevado de o solicitado, ¿es posible aumentar el tiempo de entrega a 15 semanas?

R= Se acepta.

SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA DE LA FECHA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



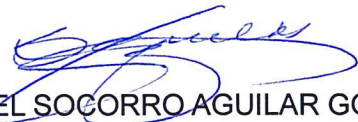
**M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES**



**L.A. MIGUEL A. ANAYA LOREDO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA**



**LIC. ANA LUISA MONCADA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
NORMATIVIDAD Y CONTROL
ADMINISTRATIVO**



**C.P. MA. DEL SOCORRO AGUILAR GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

**ADDENDUM AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS
RECORTADOS
005/19**

“EQUIPO DE LABORATORIO”

M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Adquisiciones, de conformidad con el artículo 2, fracción II del citado reglamento. con fundamento en lo establecido por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se emite Addendum al Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial 005/19 **“EQUIPO DE LABORATORIO”**, en los siguientes términos:

Siendo las 11:00 once horas con treinta minutos del día 05 cinco de junio de 2019, se agrega la siguiente pregunta que fue recibida en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el punto 3.1 de las bases; se tiene por inserta en el acta de Junta de Aclaraciones respectiva:

12.- Parte Técnica. Partida 3. El equipo solicitado pide un tiempo de entrega de 6 semanas a partir del fallo. Solicitamos amablemente se cambie a 10 semanas ya que es el tiempo que nos da la fábrica para entrega. ¿Se acepta?

R= Si se acepta.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de Pedro Jurado Hernández, con una inicial 'P' muy grande y fluida.

**M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**